

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1846/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 986/13, de fecha 27 de agosto de 2013, con el cual solicita la aprobación de la actividad "Feria Escolar de Ciencia y Tecnología de Alto Hospicio" y fondo a rendir para la misma, del departamento de Deportes y Cultura.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **Feria Escolar de Ciencia y Tecnología de Alto Hospicio**, a realizarse el día 30 de Agosto, a las 08:30 hasta las 17:00 hrs. en el Gimnasio Techado Municipal.

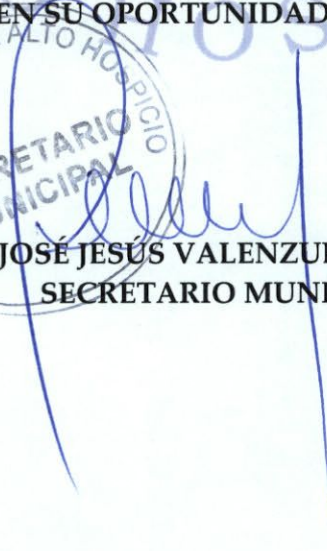
2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos), para la compra de insumos eléctrico, colaciones, pago de movilización y otros gastos necesarios para la realización de dicha actividad.


3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

4.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control